ACTA DE ANTICIPO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.001-2025				
GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor CERTIFICA el cumplimento de las obligaciones contractuales ella contenida.				
Fecha:	30 de enero		De	2025
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONVENIO DE ASOCIACIÓN				
CONTRACTUAL NUMERO:	**CA 001-2025**	**FECHA: 09 de enero de 2025**		**CA**
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ			
FECHA INICIO: (Según acta de inicio)	10 DE ENERO DE 2025		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	29 DE JUNIO 2025
Valor inicial:	$395.989.529		**Saldo Actual.**	$395.989.529
Anticipo 30%	$118.796.858,70		**Menos Anticipo**	$118.796.858,70
Valor Total:	$277.192.670,3		**Nuevo Saldo**	$277.192.670,3
CDP CONTRATO	No. 14 del dos (02) de enero del 2025		**RP CONTRATO**	No. 13 del nueve (09) de enero de 2025
Imputación Presupuestal:	**Sector**: 41 – Inclusión Social y reconciliación, **Rubro No**: 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales **Fuente:** 1.2.3.1.19- Estampillas. 1.2.3.3.04- Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general. – 1.2.4.3.03-SGP- Propósito General-Propósito general Libre Inversión. **Indicador** 410400800-Adultos mayores atendidos con servicios integrales. **Valor**: $396.000.000			**CPC DANE: 93221**
	El MUNICIPIO desembolsará a la ESAL los recursos de la siguiente manera: 1.Un treinta por ciento (30%), a la suscripción del acta de inicio del convenio, en calidad de desembolso anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación del plan de inversión de los recursos por parte del supervisor del convenio.			

FORMA DE PAGO:	2.El valor restante, se hará por desembolsos parciales mensuales, previa presentación de un informe parcial de ejecución de las actividades, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado al supervisor del convenio y certificación de cumplimiento parcial suscrita por el supervisor; Parágrafo 1: En cada desembolso parcial se amortizará el desembolso anticipado en el mismo porcentaje pactado. En el pago final se amortizará la totalidad del saldo del desembolso anticipado. Parágrafo 2: Para todos y cada uno de los desembolsos la ESAL dispondrá de una cuenta bancaria exclusiva para uso en la cual se depositarán los recursos. Parágrafo 3: Para cada desembolso la ESAL debe presentar factura o documento equivalente, informe de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes y soporte del cumplimiento con el sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Convenio. Parágrafo 4: reglas para el desembolso anticipado: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, se entregará un desembolso anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Municipio, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Presentación del acta de inicio del convenio, debidamente firmada por la ESAL y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. presentación del plan de inversión del desembolso anticipado aprobado por el supervisor. acreditación por parte de la ESAL una cuenta bancaria para el manejo desembolso anticipado. Los recursos entregados en calidad de aporte anticipado tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del convenio para la adquisición de elementos e insumos básicos requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el Plan de Inversión del aporte Anticipado. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. d.La cuenta bancaria que disponga la ESAL para el manejo de los recursos del desembolso anticipado, se deberá utilizar durante el plazo de ejecución del convenio exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, es decir, la ESAL no podrá autorizar depósitos de otras entidades o terceros, y/o depósitos de otras fuentes de recursos distintas a las del presente convenio. e.La ESAL deberá entregar al Municipio el valor de los rendimientos financieros que se causen con relación al valor del desembolso anticipado.
APROBACIÓN DE POLIZAS	Que la administración municipal el día 10 de enero de 2025, aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560- 47 - 994000186048	10/01/2025	10/01/2025	10/01/2025	29/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO						
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560- 47 - 994000186048	10/01/2025	10/01/2025	10/01/2025	29/12/2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560- 47 - 994000186048	10/01/2025	10/01/2025	10/01/2025	29/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	560-74-994000034242	10/01/2025	10/01/2025	10/01/2025	30/06/2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EMPRESARIAL CULTURAL AMBIENTAL Y DEPORTIVA – FUNDECAD	NIT. 901.340.932-6

*APORTA CERTIFICACIONES (Planillas pagas)			SI	X	NO	
Base de Cotización Requerida	$ 1.300.000,00=	IBC cumple	SI	X	NO	
Periodo de Cotización	DICIEMBRE 2024-ENERO-2025	Numero de Planilla	82764976			
No. Autorización o Referencia de Pago	82764976	Valor Total Pagado	$162.500 +$208.000 +$6.800+$52.000+$39.000+$26.000= $494.300			

➢ **RELACIÓN DE SOPORTES ENTREGADOS CON EL INFORME:**

Como soporte se anexan los siguientes documentos:

PLANILLA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	82764976
RP No.	No. 13 del nueve (09) de enero de 2025
ANEXOS	ACTA DE INICIO FACTURA FUND-52 FECHA: 29/01/2024 PLAN DE INVERSION PLAN DE EJECUCION AUTORIZACION DE CONSIGNACION CERTIFICADO BANCARIO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SSG Y PARAFISCALES PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CÁMARA DE COMERCIO RUT PÓLIZAS

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA SUPERVISORA: Ninguna

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

La suscrita **CERTIFICA** que **EL CONTRATISTA** ha anexado copia del Plan de Inversión y Anticipo, el cual ha sido objeto de revisión y que con la presente autorización se da por aprobado por parte de esta supervisión.

Por lo anterior, se Autoriza el pago del anticipo correspondiente, conforme a lo estipulado en la Cláusula 3. "Entrega de aportes".

SUPERVISORA

YISELA CORRALES USAQUÉN
Sec. de Gobierno y Asuntos Comunitarios
Supervisora

CONTRATISTA

FUNDACION (FUNDECAD)
NIT. 901.340.932-6
RL. YAIZA FERRER MEZQUITA
Contratista